

5690/14

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Expediente núm.

4212

contra

Blas Martinez Martinez

de

Herrera de los Navanos

Juez Instructor de

Belchite

Se inició el expediente en

4 de Septiembre

de 19

42

Fallado en de

de 19

Remitido para ejecución al Juzgado en de

de 19

A U T O / En la Ciudad de Carriena á veintisiete de Abril de mil nove-
cientos cuarenta y tres.

El anterior exhorto y carta-orden cumplimentados, unense a su respn, y

RESULTANDO: Que se incoo por este Juzgado el presente expediente de Responsabilidades Politicas, contra Blas Martinez Martinez, vecino de Herrera de los Navarros, apareciendo de todo lo actuado que dicho presunto inculpado antes del diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, pertenecio a la C. N. T; que una vez iniciado el Movimiento ingreso en la colectividad que los rojos establecieron en dicha Villa, realizo guardias armado, significandose por su odio a las personas de derechas, y se le supone denunciara ante el comité a su convecino Juan Guillen Garcia, el que fue asesinado, tiene a su cargo esposa y cuatro hijos y no tiene otros medios para la subsistencia de estos que unas pequeñas fincas rusticas que justipreciadas por peritos lo han sido en dos mil quinientos pesetas.

CONSIDERANDO: Que se halla, por tanto, comprendido este expediente en el caso a que se refiere el artículo 8º de la Ley de 19 de Febrero de 1942, atendido el estado de solvencia economica y social del expedientado, por lo que procede, de conformidad con lo dispuesto en el mismo, acordar el sobreseimiento del expediente, dando cuenta de los cargos que en aquel resulten al Gobernador Civil y Jefe Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Vista la disposicion legal citada y demas pertinentes.

SSN por ante mi, el Secretario Judicial Ejte, DIJO: SE SOBRESE el presente expediente seguido contra Blas Martinez Martinez, vecino de Herrera de los Navarros, por insolvencia del inculpado, y dese cuenta de los

cargos que en aquel resulten al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. a los efectos ordenados en el artículo 8º de la Ley de 19 de Febrero de 1942, y pongase este auto en conocimiento del Excmo Sr. Fiscal por medio de copia que se remitirá con atento oficio.

Así lo acuerda manda y firma el Sr. D. Mariano Jimenez Motilva, Juez de Instrucción de este partido de que doy fe. = Firmados= Mariano Jimenez= P. Guillermo= Rubricados= Sello del Juzgado=

Es copia.



C. 6.622.645

Expediente N° 507

EXCMO. Sr.

Tengo el honor de remitir á V. E. copia del auto dictado en el expediente de Responsabilidades Políticas de las anotaciones del margen contra Blas Martinez Martinez, vecino de Herrera de los Navarros, esperando merecer de V. E. se digne acusar recibo para constancia en el expediente y demas efectos.

Dios guarde á V. E. muchos años
Carriena á 27 de Abril de 1943.

El Juez de Instrucción.



Marciano Jimenez

EXCMO. Sr. FISCAL DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE

ZARA GOZA .

*demostración recibida el
9-5-43*

A large, elegant handwritten flourish or signature in blue ink, consisting of several sweeping loops and curves.

AUDIENCIA PROVINCIAL
de ZARAGOZA

23 SEP 1942

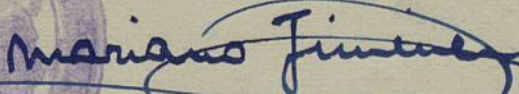

N.º _____
Registro de ENTRADA
ILUSTRISIMO SEÑOR.

Expediente N.º
4212

Tengo el honor de acusar recibo á V.
S. I. de la certificación de los parti-
culares necesarios de la causa N.º 225-
39 contra Blas Martinez Martinez----
----- vecino de Herrera de los Na-
varros--- y de la sentencia di tada en la
indicada causa, asi como de la orden
de esa Ilma Audiencia mandando se incoe
expediente de Respon-sabilidades Politi-
cas contra dicho individuo.

Dios guarde á V. S. I. muchps años.
Carifena á 21 de Septiembre de 1942.

El Juez de Instrucción.

ILMO. Sr. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE
ZARAGOZA.



AUDITORÍA DE GUERRA
DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Causa núm. 775

Contra Blos Martiner

Martiner

R.º 58487

Excmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos años.


Zaragoza a 28 de Julio

de 1939 - Año de la Victoria

EL AUDITOR,

Juan José Gran

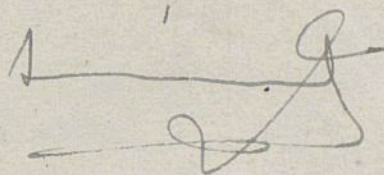
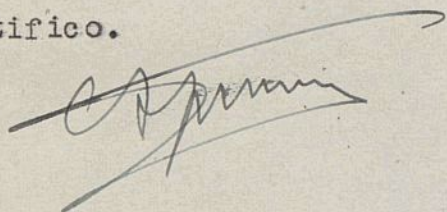
EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE
INCAUTACIONES.

Zaragoza
 GOBIERNO
DE ARAGON

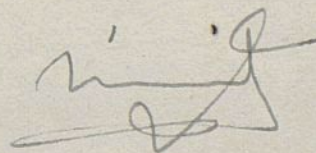
Providencia.- Zaragoza a uno de Agosto de mil novecientos treinta y nueve.-Año de la Victoria.

Por recibido el precedente testimonio, acútese recibo a la Autoridad Militar remitente, y de conformidad con lo ordenado en la disposicion transitoria primera de la Ley de 9 de Febrero último, remitase al Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas recientemente constituido, dejando la oportuna nota.

Lo acordó la Comision y firma el Sr.Presidente de que certifico.



Diligencia.- Seguidamente queda cumplido lo acordado en la providencia anterior; doy fé.



DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Marciano Martínez

PROVIDENCIA. — Zaragoza cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

P. P.
U. Clavero
Sujada
Rodríguez

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo de urgencia núm. 225-939 contra Blas Martínez Martínez, por el delito de auxilio a la rebelión, remítase, con oficio, al juez instructor ~~Don~~ de Belchite, a los fines determinados en el artículo 85 y demás pertinentes de la Ley de 19 de Febrero de 1942.

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

[Signature]

Martínez

DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

[Signature]

JUZGADO INSTRUCCION
DE
BELCHITE.-

a Ilmo. Sr.

Responsabilidades Politicas.

tengo el honor de poner
en conocimiento de V. I.
que con esta fecha se ini-
cia el expediente de res-
ponsabilidades politicas que al
margen se expresa, en virtud de
testimonio de sentencia, dictada
en Consejo de Guerra, por el de-
lito de auxilio a la ve-
lacion

Expediente Num. 42/2

CONTRA

Bla. Martin Martinez
vecino de Herrera de
los Navarros

Al mismo tiempo tengo el honor
de comunicar que con esta fe-
cha se recibe el expediente ori-
ginal al Juzgado de Instruccion
de Teruel, por ser el expedien-
te vecino de Herrera de los Navarros
cuyo pueblo pertenece al referido
partido Judicial, interesando
sean de recibir y poseerlo en
conocimiento de la Audiencia Judicial
Provincial.

En Belchite a 17 de Septiembre 1.942



El Jefe de Instruccion
[Handwritten Signature]

Ilmo. Sr. Jiscal de la Audiencia Provincial de

(Responsabilidades Politicas)

Belchite

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE
BELCHITE.

Excmo. Sr.

Responsabilidades Politicas

Expediente Num. 4212

CONTRA

Blos Murteles Murteles
vecino de Henera
de los Navanos

Tengo el honor de acusar
recibo a V. E. de su supe-
rior orden de fecha 4
del actual, y testimonio de
sentencia que se adjunta,
relativo al expediente de
responsabilidades Politicas
que al margen se expresa.
Al mismo tiempo tengo el
honor de comunicar a V. E.
que con esta fecha se re-
mite el expresado expediente
al Juzgado de Instruccion
de Sariñena, por ser el ex-
pediente vecino de Hene-
nera perteneciente al
referido partido judicial.
Dios guarde a V. E. muchos años
Belchite 17 septiembre 1942
El Juez Instruccion,



José María...

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial
(Responsabilidades Politicas) Saragosa.

REGISTRO DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Recibida nota de responsabilidad política de Blas Martinez Martinez

Expte. n.º 4812 Juzgado de Herrera Audiencia de Zaragoza

El Jefe del Registro,



15 FEB 1987
REGISTRO RESPONSABILIDADES
POLITICAS

Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial = Interese remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, *el rollo 4212 contra Blas Martner Martner, vecino de Huesca de los Navanos* con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

Zaragoza a 15 de mayo de 1945.

Providencia
Señores:
Millaruelo.-Presidente
Tejada { Magistrados
Barroeta {

Agustín María Sierra Pomares

Zaragoza a 15 de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remitase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

Agustín María Sierra Pomares